

No. 007

Por primera vez en más de 20 años la DIAN actualiza la plataforma tecnológica donde funciona su sistema de importaciones (SYGA)

- *El comercio exterior continúa y la DIAN le cierra otra puerta al contrabando con desarrollos tecnológicos propios.*
- *El 98,67% de las declaraciones de importación se pudieron tramitar exitosamente de forma electrónica desde el 15 de noviembre de 2023, fecha de inicio de la actualización, hasta el 10 de enero de 2024. Hoy la velocidad del proceso de declaración de importaciones, que se había visto afectada, ha regresado a niveles normales.*
- *Hubo dificultades técnicas con 48 funcionalidades del sistema, de las cuales la DIAN ha resuelto 44. La contingencia tecnológica declarada el 20 de noviembre de 2023 continuará hasta que se restauren las 4 funcionalidades restantes.*

Bogotá, 12 de enero de 2024. El comercio exterior de Colombia no se ha detenido durante la actualización de seguridad del SYGA, la plataforma de importaciones de la DIAN. El 98,67% de las declaraciones de importación tramitadas entre el inicio de la actualización el 15 de noviembre de 2023 y el 10 de enero de 2024 pudieron hacerse electrónicamente, pese al aumento en el número de mensajes de error y a la necesidad de reintentar varias veces los trámites en el sistema. Más aún, el promedio diario de declaraciones de importación tramitadas exitosamente durante este periodo fue de 4.708, frente a un promedio de 4.451 durante los 30 días inmediatamente anteriores.

Las dificultades técnicas que llevaron a la proliferación de mensajes de error y a la consiguiente lentitud del sistema han sido resueltas por los equipos de tecnología y aduanas de la DIAN, los cuales en todo momento han garantizado el acompañamiento a los usuarios aduaneros y el fortalecimiento de la seguridad de las aduanas, y lo seguirán haciendo.

La velocidad del proceso de declaración de importaciones ha regresado al nivel registrado antes del inicio de las actualizaciones de seguridad del sistema SYGA. El 10 de enero de 2024, el 99,06% de las declaraciones de importación se hizo electrónicamente, cifra que se compara favorablemente con los niveles históricos. Por otro lado, si bien el promedio de errores arrojado por el sistema en diferentes operaciones alcanzó el 25% en el momento más crítico, ya se ha reducido al 3%, cercano al promedio de 2% observado antes de que empezaran las actualizaciones. La modernización del sistema continuará para poder ofrecer una experiencia cada vez mejor a los usuarios.

La plataforma tecnológica donde funciona el SYGA, que tiene más de 20 años, no había sido actualizada, pese a que sus vulnerabilidades facilitaban el contrabando. La modernización tecnológica del sistema aduanero contratada por el gobierno anterior acumuló una serie de retrasos documentados por la interventoría escogida por el mismo. Estos retrasos habrían postergado la implementación práctica de las actualizaciones de seguridad hasta 2026. El alto riesgo de incumplimiento de lo contratado, también señalado por la interventoría, llevó a la actual administración a terminar el contrato, el cual habría tenido un costo cercano a los 22 millones de dólares u 85 mil millones de pesos.

Siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y las buenas prácticas de otras entidades del sector público y privado que trabajan con información sensible, hoy se está llevando a cabo una modernización tecnológica que da cabida a los desarrollos propios necesarios para proteger de manera inmediata a los importadores legales y a los productores nacionales, y a garantizar además la propiedad intelectual de la nación sobre los sistemas críticos para la seguridad nacional.

La contingencia tecnológica declarada el 20 de noviembre de 2023 continúa vigente para asegurar que todos los usuarios aduaneros puedan acceder al trámite manual alternativo, y para que no se inicien procesos de fiscalización por incumplimiento de obligaciones y plazos causados por fallas documentadas del sistema. Hace falta restaurar 4 de las 48 funcionalidades del sistema que fueron afectadas, y cuando esto se haga, se levantará la contingencia.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA

COMUNICADO No. 135201275-0005

PARA: USUARIOS ADUANEROS

REFERENCIA: MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONTINGENCIA TECNOLÓGICA EN LA PLATAFORMA SIGLO XXI -SYGA IMPORTACIONES.

FECHA: BUENAVENTURA, 05 DE ENERO DEL 2024

Teniendo en cuenta la declaratoria de contingencia en el servicio informático SYGA Importaciones, informada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN mediante comunicado de prensa No 079 del 15 de noviembre del 2023, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Buenaventura, ha venido informando las medidas adoptadas para atender las diferentes operaciones de Comercio exterior y Trámites aduaneros que deben surtir por esta Seccional, mientras se reestablece la correcta funcionalidad del mismo.

Respecto al cambio del estado 100 (DIM aceptadas) al estado 200 (DIM presentada en bancos) de las DIM, se ha sugerido al usuario el siguiente procedimiento:

- Presentar físicamente la DIM ante una entidad recaudadora (cualquiera de los 13 bancos habilitados)
- Como cualquier documento de impuestos, se debe llevar original y copia del formulario.
- Presentarlo en la caja del banco (el documento deber estar diligenciado con la casilla 980 en cero), para que no se genere doble pago.
- El cajero revisa y coloca sello y adhesivo (el sello será recibido sin pago)
- Una vez realizado los pasos anteriores el banco transmite el formulario a siglo XXI.

Con la transmisión del formulario que realice el banco, se cambia el estado a la declaración, pasando de estado 100 al estado 200 que significa presentada en bancos; una vez la Declaración de Importación se encuentre en este último estado se procede a dar selectividad y continuar con el trámite de Nacionalización de Mercancías.

Para los casos donde se presente duplicidad de autoadhesivos se ha sugerido al usuario adelantar el siguiente procedimiento:



- Verificar que no sean Declaraciones anticipadas y validar que sean declaraciones iniciales que no generen pago inmediato de tributos.
- Una vez verificado el paso anterior se sugiere presentar una nueva declaración que permite continuar con el proceso de nacionalización a través del servicio informático electrónico de manera eficiente.

En los casos en que el sistema no permite generar el recibo para pago se ha reiterado al usuario continuar con el siguiente procedimiento:

- Presentar la Declaración de Importación a bancos en cero (0)
- Realizar el ROP a través de la plataforma de Muisca
- Presentar en banco el recibo correspondiente
- Determinar la selectividad de la Declaración

En caso de obtener selectividad física se ha venido recomendando al usuario adjuntar como documento soporte el ROP debidamente cancelado en banco a fin de que el funcionario aduanero verifique el pago correspondiente dejando la observación en el acta de inspección.

Por otro lado, se reitera que se han dispuesto los siguientes canales para atender las diferentes situaciones y requerimientos allegados a esta Dirección Seccional:

1. **Punto de Contacto:** La entidad ha dispuesto un punto de atención en la División de la Operación Aduanera y el en Grupo Interno de Trabajo de Importaciones a fin de atender y orientar a los usuarios que requieran atención personalizada teniendo en cuenta la contingencia presentada en la plataforma a fin de que se verifique si los tramites aduaneros pueden realizarse por el sistema o en su efecto se requiera autorización de tramite manual a través del formato establecido para tal fin.
2. **Líneas telefónicas habilitadas:** Respecto a la atención telefónica se encuentran habilitadas las siguientes líneas de atención:

Teléfono	Contacto	División/Git
3104185912	Jose Ignacio Cubillos	Jefe División Operación Aduanera
3207272975	Marisol Ruiz Riascos	Despacho Operación Aduanera
3167533185	Yaxird Portocarrero Alomia	Jefe GIT Importaciones
3113751358	Luz Mery Obregon	Despacho Operación Aduanera



- 3. Correo electrónico:** Se encuentra dispuesto para radicar y canalizar las diferentes solicitudes de trámite manual el siguiente buzón: corresp_entrada_buenaventura@dian.gov.co.

Para reportar temas de operatividad del sistema y de las operaciones en general se encuentra dispuesto el buzón dsia_buenaventura_oaduanera_impo@dian.gov.co; icubillosa@dian.gov.co; yportocarrera@dian.gov.co; lobregonh@dian.gov.co; mruizr2@dian.gov.co; smayab@dian.gov.co

Para consultas puntuales de orientación se encuentran los siguientes correos electrónicos habilitados: mruizr2@dian.gov.co; icubillosa@dian.gov.co; yportocarrera@dian.gov.co; lobregonh@dian.gov.co; smayab@dian.gov.co

- 4. Funcionarios para atender la Operación:** En los casos de presentar aumento en la selectividad, el GIT de Importaciones cuenta con tres (3) funcionarios disponibles para atender las situaciones que se presenten.

De igual manera, se ha informado que cuando el sistema no le permita al usuario obtener la selectividad, puede solicitar autorización de trámite manual y de acuerdo con el Sistema de Análisis de Riesgo de la entidad, se determina si la inspección es física o documental.

Por último, es importante precisar que cuando se haga uso del buzón electrónico de correspondencia corresp_entrada_buenaventura@dian.gov.co NO se debe radicar la documentación físicamente a fin de evitar la duplicidad de los trámites y optimizar el tiempo de atención oportuna a los diferentes usuarios aduaneros.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales continúa trabajando para el restablecimiento del sistema informático aduanero SYGA Importaciones.

Atentamente,



JOSÉ IGNACIO CUBILLOS ÁVILA
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)